



# **Bases de Competición**

## Temporada 2011 –2012

<b><u>INDICE</u></b>	<b><u>Pág.</u></b>
1- COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FVBCV.	3
2- INSCRIPCIONES	3
3- FORMAS DE JUEGO	5
4- CLASIFICACIONES	9
5- REGLAMENTO DE COMPETICIONES	9
6- MODIFICACION DE CANCHA, FECHA Y HORARIOS DE PARTIDOS	12
7- PARTICIPANTES	13
8- LICENCIAS	13
9- FECHAS Y HORARIOS DE PARTIDOS	17
10- BALON DE JUEGO	18
11- JUGADORES	18
12- ENTRENADORES	19
13- DELEGADOS	20
14- ARBITRAJES	20
15- CONDICIONES NECESARIAS PARA RECIBIR SUBVENCIONES	22
16- OTRAS DISPOSICIONES	23
17- CUADRO DE COMPETICIONES	23
18- COMPETICIÓN AUTÓNOMICA SENIOR MASCULINA	24
19- COMPETICIÓN DE 1ª DIV. AUT. JUVENIL FEMENINA	24
20- COMPETICION AUT. JUVENIL MASCULINA	25
21- COMPETICION DE 1ª DIV. AUT. SENIOR FEMENINA	26
22- COMPETICION DE 2ª DIV. AUT. SENIOR FEMENINA	27
23- COMPETICION DE JUVENIL FEMENINA DE 2ª DIV. AUT.	27

La temporada oficial comienza el 1 de Septiembre de 2011 y finaliza el 31 de Agosto de 2012.

Las Bases de Competición para la temporada 11-12 elaboradas y aprobadas por la Asamblea de la Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana (en adelante FVBCV) en reunión de 18 de Junio de 2011, serán aplicadas en interés de las propias competiciones.

Corresponderá la coordinación y la interpretación de las presentes Bases a la Junta Directiva de la FVBCV.

Todos los estamentos de la Comunidad Valenciana que participen en las competiciones organizadas por la FVBCV tienen la obligación de conocer las presentes Bases de Competición.

Salvo las normas que se especifiquen en las presentes Bases, en sus Estatutos y demás reglamentos de la FVBCV, se aplicarán los reglamentos en vigor de la Real Federación Española de Voleibol, así como las disposiciones superiores en materia deportiva.

Los diferentes sistemas de competición recogidos en las presentes bases podrán ser modificados por ajustes con las competiciones nacionales y en beneficio de la propia competición.

## **1 - COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR FVBCV.**

<b>COMPETICIONES</b>	
1ª División Autonómica Senior Femenina	2ª División Autonómica Juvenil Masculina*
1ª División Autonómica Senior Masculina*	2ª División Autonómica Juvenil Femenina
1ª División Autonómica Juvenil Femenina	Cto. Voley Playa A-2 Senior Mas.
1ª División Autonómica Juvenil Masculina*	Cto. Voley Playa A-2 Senior Fem.
2ª División Autonómica Senior Femenina	Cto. Voley Playa A-2 Sub 19 Fem. y Mas.
2ª División Autonómica Senior Masculina*	Cto. Voley Playa A-2 Sub 21 Fem. y Mas.
Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana (Normativa propia y resto reglamentación federativa)	

\* En caso de haber más de una división.

Además de estas Competiciones la FVBCV también podrá organizar:

- Copa Generalitat
- Trofeo Federación
- Actividades de Voley-playa
- Torneo Selecciones Provinciales
- Torneos de Peque Voley

Estas competiciones se registrarán por Bases específicas de las mismas.

La FVBCV mediante convenios con diferentes instituciones podrá organizar competiciones de diferentes categorías con determinadas normativas propias

## **2 - INSCRIPCIONES**

Todos los clubs tienen la obligación de liquidar la deuda de la temporada antes del 30 de Junio.

### **2.1 Fecha límite de inscripción y de renuncia**

<b>FECHA LÍMITE RENUNCIA</b>	<b>COMPETICION</b>
25 de Julio 2011	1ª División Autonómica Senior Femenina
25 de Julio 2011	1ª División Autonómica Senior Masculina
25 de Julio 2011	1ª División Autonómica Juvenil Femenina

FECHA LÍMITE INSCRIPCIÓN	COMPETICION
29 de Julio 2011	1ª División Autonómica Senior Femenina
29 de Julio 2011	1ª División Autonómica Senior Masculina*
29 de Julio 2011	1ª División Autonómica Juvenil Femenina
29 de Julio 2011	1ª División Autonómica Juvenil Masculina
09 de Septiembre de 2011	2ª División Autonómica Senior Femenina
29 de Julio de 2011	2ª División Autonómica Senior Masculina*
09 de Septiembre de 2011	2ª División Autonómica Juvenil Femenina

2.1.1 Podrán renunciar a la participación en las diferentes Fases Finales y eliminatorias de promoción, hasta 72 h después de finalizar la última jornada de la fase anterior. La renuncia después de pasadas esas 72 h. conllevará la retirada del 50 % del aval.

2.1.2 En caso de retirada de un equipo una vez inscrito y pasado el plazo de renuncia, éste será sancionado con la pérdida del aval, así como la no participación en dichas competiciones en las dos siguientes temporadas en caso de clasificarse. Además, se le podrá imponer una multa de 600 a 1800 euros.

## 2.2 Requisitos para la inscripción.

2.2.1 Fotocopia de los Estatutos actualizados de la Entidad Deportiva inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Valenciana

2.2.2 Boletín de inscripción del equipo. Se presentará el modelo oficial de la FVBCV. En el momento de formalizar la inscripción, se deberá adjuntar el justificante de pago.

2.2.3 Para poder formalizar la inscripción del equipo será necesario tramitar un mínimo de 8 licencias de jugador/a de la categoría por la cual se inscribe el equipo y una licencia de entrenador/a de los niveles correspondientes. Estas condiciones deben mantenerse durante toda la temporada.

2.2.4 Ficha de club. Se presentará el modelo oficial de la FVBCV. con correo electrónico y número oficial de Fax para las comunicaciones.

2.2.5 Depósito de fianza en efectivo o Aval bancario. El importe del depósito será devuelto a los interesados a la finalización de la Competición Oficial, descontándose del mismo las cantidades que por incomparecencia, sanciones, aplazamientos, arbitrajes, etc..., pudiera tener pendientes de liquidación el club interesado en el momento de la devolución. Si dicho importe no cubriera todas las deudas, el club dispondrá de 10 días para corregir esta situación, pudiendo perder el derecho a participar por este motivo.

Los avales que fueran ejecutados por aplicación de la normativa vigente, deberán ser cubiertos en el plazo máximo de 72 horas desde el momento de la comunicación oficial. No cubierto el mismo en el plazo indicado, el club se considerará como retirado a todos los efectos, en todas las categorías.

Todo depósito podrá ser ejecutado sin perjuicio de lo que determine el Juez Único, por la incomparecencia injustificada a un encuentro.

2.2.6 Declaración explícita de aceptación de todas y cada una de las normas de la FVBCV emanadas de su Asamblea Ordinaria y del desarrollo que de la misma realice la Junta Directiva de la FVBCV, en virtud del mandato de su Propio Pleno Federativo.

2.2.7 Estar al corriente de los pagos con la FVBCV (licencias, avales, sanciones, arbitrajes, etc.) O en su defecto, suscribir documento de reconocimiento, aplazamiento y fraccionamiento de pago por un plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de la formalización de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin haberse pagado las cantidades adecuadas, la FVBCV podrá pagar los importes pendientes de pago contra la fianza constituida por el club, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de dicho club.

2.2.8 Todos los Clubes participantes en la competición de las 1ª Autonómicas, estarán obligados a inscribir, al menos, un equipo en la categoría Juvenil o Cadete (Promoción o Rendimiento, masculino o femenino según corresponda) de las competiciones de la FVBCV. En caso contrario deberán presentar junto con su inscripción, la renuncia a la participación en las competiciones nacionales y finales autonómicas. En caso de no presentar dicha renuncia no se considerará al equipo inscrito.

2.2.9 Cuando un mismo club, Centro Escolar o Asociación Deportiva, presente más de un equipo en la misma competición, deberá distinguirlos de forma que actúen como unidades separadas, no pudiendo trasvasar jugadoras/es de uno a otro equipo incluidas las fases de promoción o de ascenso, jugándose los partidos que deban disputar entre ellos en la primera jornada de las diferentes fases. Esta circunstancia solamente se podrá dar en las categorías de una única división y en las segundas divisiones.

2.2.10 Documentación a presentar para tramitación de licencias: se deberán presentar el tríptico debidamente cumplimentados, fotocopia de titulaciones en el caso de nuevas incorporaciones de preparadores físicos, fisioterapeutas y médicos y justificante de pago.

2.2.11 En el caso de un nuevo club cuya documentación esté en tramites, para recibir el informe favorable de la FVBCV para la tramitación de los estatutos, el club deberá formalizar la inscripción de al menos un equipo abonando el importe por los derechos de inscripción y el aval. En el caso de que la Junta Directiva no dé su aprobación, el importe ingresado será devuelto.

### 2.3 Tarifas de inscripción y fianzas (masculinas y femeninas)

CATEGORIA	Inscripción	Fianza o Aval
1ª División Autonómica Senior Femenina	<b>156'00 €</b>	300'00 €
1ª División Autonómica Senior Masculina	<b>156'00 €</b>	300'00 €
1ª División Autonómica Juvenil Femenina	<b>135'00 €</b>	300'00 €
1ª División Autonómica Juvenil Masculina	<b>135'00 €</b>	300'00 €
2ª División Autonómica Senior Femenina	<b>135'00 €</b>	300'00 €
2ª División Autonómica Juvenil Femenina	<b>114'00 €</b>	300'00 €

Cada club depositará una fianza o Aval Bancario por equipo inscrito.

## 3. - FORMAS DE JUEGO.

Las competiciones podrán celebrarse por cualquier sistema que garantice el desarrollo de una Competición siempre que la Asamblea y/o los equipos participantes, así lo aprueben.

### 3.1 Tablas Berger de Competición por Ligas. Sistema de competición en Liga Regular a dos vueltas.

#### 3.1.1 Emparejamientos por jornadas para **Tres o Cuatro equipos.**

<b>1ª</b>	1-4 3-2	<b>3ª</b>	3-1 4-2	<b>5ª</b>	3-4 1-2
<b>2ª</b>	4-3 2-1	<b>4ª</b>	4-1 2-3	<b>6ª</b>	1-3 2-4

#### 3.1.2 Emparejamientos por jornadas para **Cinco o Seis equipos.**

<b>1ª</b>	1-6 2-5 3-4	<b>6ª</b>	6-1 5-2 4-3
<b>2ª</b>	1-2 6-4 5-3	<b>7ª</b>	2-1 4-6 3-5
<b>3ª</b>	2-6 3-1 4-5	<b>8ª</b>	6-2 1-3 5-4
<b>4ª</b>	2-3 6-5 1-4	<b>9ª</b>	3-2 5-6 4-1
<b>5ª</b>	3-6 4-2 5-1	<b>10ª</b>	6-3 2-4 1-5

3.1.3 Emparejamiento por jornadas para **Siete u Ocho equipos.**

<b>1<sup>a</sup></b>	1-8 2-7 3-6 4-5	<b>6<sup>a</sup></b>	8-7 1-6 2-5 3-4	<b>11<sup>a</sup></b>	6-8 5-7 4-1 3-2
<b>2<sup>a</sup></b>	8-5 6-4 7-3 1-2	<b>7<sup>a</sup></b>	4-8 5-3 6-2 7-1	<b>12<sup>a</sup></b>	8-3 2-4 1-5 7-6
<b>3<sup>a</sup></b>	2-8 3-1 4-7 5-6	<b>8<sup>a</sup></b>	8-1 7-2 6-3 5-4	<b>13<sup>a</sup></b>	7-8 6-1 5-2 4-3
<b>4<sup>a</sup></b>	8-6 7-5 1-4 2-3	<b>9<sup>a</sup></b>	5-8 4-6 3-7 2-1	<b>14<sup>a</sup></b>	8-4 3-5 2-6 1-7
<b>5<sup>a</sup></b>	3-8 4-2 5-1 6-7	<b>10<sup>a</sup></b>	8-2 1-3 7-4 6-5		

3.1.4 Emparejamiento por Jornadas para **Nueve o Diez equipos.**

<b>1<sup>a</sup></b>	1-10 2-9 3-8 4-7 5-6	<b>7<sup>a</sup></b>	4-10 5-3 6-2 7-1 8-9	<b>13<sup>a</sup></b>	7-10 6-8 5-9 4-1 3-2
<b>2<sup>a</sup></b>	10-6 7-5 8-4 9-3 1-2	<b>8<sup>a</sup></b>	10-9 1-8 2-7 3-6 4-5	<b>14<sup>a</sup></b>	10-3 2-4 1-5 9-6 8-7
<b>3<sup>a</sup></b>	2-10 3-1 4-9 5-8 6-7	<b>9<sup>a</sup></b>	5-10 6-4 7-3 8-2 9-1	<b>15<sup>a</sup></b>	8-10 7-9 6-1 5-2 4-3
<b>4<sup>a</sup></b>	10-7 8-6 9-5 1-4 2-3	<b>10<sup>a</sup></b>	10-1 9-2 8-3 7-4 6-5	<b>16<sup>a</sup></b>	10-4 3-5 2-6 1-7 9-8
<b>5<sup>a</sup></b>	3-10 4-2 5-1 6-9 7-8	<b>11<sup>a</sup></b>	6-10 5-7 4-8 3-9 2-1	<b>17<sup>a</sup></b>	9-10 8-1 7-2 6-3 5-4
<b>6<sup>a</sup></b>	10-8 9-7 1-6 2-5 3-4	<b>12<sup>a</sup></b>	10-2 1-3 9-4 8-5 7-6	<b>18<sup>a</sup></b>	10-5 4-6 3-7 2-8 1-9

3.1.5 Emparejamiento por Jornadas **para Once o Doce equipos.**

<b>1<sup>a</sup></b>	12-6 7-5 8-4 9-3 10-2 11-1	<b>9<sup>a</sup></b>	12-10 11-9 1-8 2-7 3-6 4-5	<b>17<sup>a</sup></b>	12-3 2-4 1-5 11-6 10-7 9-8
<b>2<sup>a</sup></b>	1-12 2-11 3-10 4-9 5-8 6-7	<b>10<sup>a</sup></b>	12-5 6-4 7-3 8-2 9-1 10-11	<b>18<sup>a</sup></b>	9-12 8-10 7-11 6-1 5-2 4-3
<b>3<sup>a</sup></b>	12-7 8-6 9-5 10-4 11-3 1-2	<b>11<sup>a</sup></b>	11-12 1-10 2-9 3-8 4-7 5-6	<b>19<sup>a</sup></b>	12-4 3-5 2-6 1-7 11-8 10-9
<b>4<sup>a</sup></b>	2-12 3-1 4-11 5-10 6-9 7-8	<b>12<sup>a</sup></b>	6-12 5-7 4-8 3-9 2-10 1-11	<b>20<sup>a</sup></b>	10-12 9-11 8-1 7-2 6-3 5-4
<b>5<sup>a</sup></b>	12-8 9-7 10-6 11-5 1-4 2-3	<b>13<sup>a</sup></b>	12-1 11-2 10-3 9-4 8-5 7-6	<b>21<sup>a</sup></b>	5-12 4-6 3-7 2-8 1-9 11-10
<b>6<sup>a</sup></b>	3-12 4-2 5-1 6-11 7-10 8-9	<b>14<sup>a</sup></b>	7-12 6-8 5-9 4-10 3-11 2-1	<b>22<sup>a</sup></b>	12-11 10-1 9-2 8-3 7-4 6-5
<b>7<sup>a</sup></b>	12-9 10-8 11-7 1-6 2-5 3-4	<b>15<sup>a</sup></b>	12-2 1-3 11-4 10-5 9-6 8-7		
<b>8<sup>a</sup></b>	4-12 5-3 6-2 7-1 8-11 9-10	<b>16<sup>a</sup></b>	8-12 7-9 6-10 5-11 4-1 3-2		

3.1.6 Emparejamiento por Jornadas para **Trece o Catorce equipos.**

<b>1<sup>a</sup></b>	1-3 12-5 10-7 8-9 6-11 4-13 14-2	<b>10<sup>a</sup></b>	11-14 13-9 2-7 4-5 6-3 8-1 10-12	<b>19<sup>a</sup></b>	14-7 5-9 3-11 1-13 12-2 10-4 8-6
<b>2<sup>a</sup></b>	3-14 5-1 7-12 9-10 11-8 13-6 2-4	<b>11<sup>a</sup></b>	11-13 9-2 7-4 5-6 3-8 1-10 14-12	<b>20<sup>a</sup></b>	9-7 11-5 13-3 2-1 4-12 6-10 8-14
<b>3<sup>a</sup></b>	3-5 1-7 12-9 10-11 8-13 6-2 14-4	<b>12<sup>a</sup></b>	14-13 2-11 4-9 6-7 8-5 10-3 12-1	<b>21<sup>a</sup></b>	14-9 7-11 5-13 3-2 1-4 12-6 10-8
<b>4<sup>a</sup></b>	5-14 7-3 9-1 11-12 13-10 2-8 4-6	<b>13<sup>a</sup></b>	13-2 11-4 9-6 7-8 5-10 3-12 1-14	<b>22<sup>a</sup></b>	11-9 13-7 2-5 4-3 6-1 8-12 10-14
<b>5<sup>a</sup></b>	5-7 3-9 1-11 12-13 10-2 8-4 14-6	<b>14<sup>a</sup></b>	3-1 5-12 7-10 9-8 11-6 13-4 2-14	<b>23<sup>a</sup></b>	14-11 9-13 7-2 5-4 3-6 1-8 12-10
<b>6<sup>a</sup></b>	7-14 9-5 11-3 13-1 2-12 4-10 6-8	<b>15<sup>a</sup></b>	14-3 1-5 12-7 10-9 8-11 6-13 4-2	<b>24<sup>a</sup></b>	13-11 2-9 4-7 6-5 8-3 10-1 12-14
<b>7<sup>a</sup></b>	7-9 5-11 3-13 1-2 12-4 10-6 14-8	<b>16<sup>a</sup></b>	5-3 7-1 9-12 11-10 13-8 2-6 4-14	<b>25<sup>a</sup></b>	13-14 11-2 9-4 7-6 5-8 3-10 1-12
<b>8<sup>a</sup></b>	9-14 11-7 13-5 2-3 4-1 6-12 8-10	<b>17<sup>a</sup></b>	14-5 3-7 1-9 12-11 10-13 8-2 6-4	<b>26<sup>a</sup></b>	2-13 4-11 6-9 8-7 10-5 12-3 14-1
<b>9<sup>a</sup></b>	9-11 7-13 5-2 3-4 1-6 12-8 14-10	<b>18<sup>a</sup></b>	7-5 9-3 11-1 13-12 2-10 4-8 6-14		

#### **4 - CLASIFICACIONES**

**PUNTUACION:** Cuando una competición se dispute por sistema de liga, a una o más vueltas, cada encuentro dará lugar a las siguientes puntuaciones:

- Dos puntos al equipo ganador
- Un punto al equipo perdedor
- Cero puntos en caso de no presentación, además de las sanciones que reglamentariamente le pudiera corresponder.

**DESEMPATES:** Para determinar la clasificación en caso de empate al término de una liga o eliminatoria, se establecerá lo siguiente:

En los casos de eliminatoria entre dos equipos que terminen con un partido ganado cada uno de ellos, la clasificación se obtendrá teniendo en cuenta:

- Primero el cociente de juegos de ambos encuentros
- Segundo, el cociente de puntos de ambos encuentros
- Tercero, de persistir el empate y en caso de disponibilidad de fechas, se celebrara un nuevo encuentro en fecha y cancha determinada por la FVBCV.

En las clasificaciones resultantes de una competición por el sistema de liga y en el caso de igualdad de uno o más equipos:

- Primero, el cociente de juegos a lo largo de toda la competición.
- Segundo, el cociente de puntos a lo largo de toda la competición.
- Tercero, aplicando los puntos primero y segundo, pero tomando como base exclusivamente los encuentros disputados entre los equipos implicados.
- Cuarto, se utilizará una competición a partido único entre los equipos implicados, en campo y fecha que determine la FVBCV.

En las competiciones cuya clasificación final viene dada por el desarrollo de sistemas tipo Play-Off, se aplicara la siguiente formula:

- A dos partidos ganados.

El primer encuentro se disputara en casa del equipo peor clasificado y el segundo en caso del mejor clasificado. Caso de necesitarse un tercer encuentro, el mismo deberá desarrollarse en casa del equipo mejor clasificado, dentro de las fechas que determine la FVBCV.

- A tres partidos ganados.

El primer y segundo encuentro se disputará en cancha del equipo con mejor clasificación. Los encuentros tercero y cuarto se jugaran en casa del equipo con peor clasificación. Si fuese necesario disputar el quinto, este tendrá lugar en casa del equipo mejor clasificado.

#### **5 - REGLAMENTO DE LAS COMPETICIONES.**

**5.1 Corresponde al Juez Único de Competición** el control de las competiciones y el buen desarrollo de las mismas. La designación de este Juez, corresponderá a la Junta Directiva que lo presentará a la Asamblea Ordinaria para su ratificación en cada una de las temporadas. La Junta Directiva estará facultada para nombrar otro Juez en el transcurso de la temporada y comunicará esta decisión a todos los miembros de la Asamblea. Ante él se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de 72 h. **tras la fecha de la celebración del encuentro.**

Este Juez Único actuará a modo de Tribunal Unipersonal y dictaminará en primera instancia, haciendo público el resultado en el plazo que marca el régimen disciplinario, después de recibir las alegaciones.

Contra las resoluciones del Juez Único podrá interponerse el consiguiente recurso ante el Comité de Apelación de la FVBCV.

**5.2 El Juez Único sancionará** deportiva y/o económicamente las infracciones derivadas del incumplimiento de las presentes Bases, así como del resto de la normativa vigente.

**5.3 El Comité de Apelación** estará compuesto de tres miembros. Será nombrado por la Junta Directiva de la FVBCV. que lo presentará a la Asamblea Ordinaria para su ratificación en cada una de las temporadas. La Junta Directiva estará facultada para nombrar otro Comité de Apelación en el transcurso de la temporada y comunicará esta decisión a todos los miembros de la Asamblea.

Los gastos ocasionados tanto por las resoluciones del Juez Único de Competición, como del Comité de Apelación, serán abonados, por aquella persona o entidad a la que se atribuya la responsabilidad del contencioso.

**5.4 Al equipo que no compareciese en un partido oficial** en las condiciones y con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en el reglamento de voleibol; y no alegase justa causa se le tendrá por no comparecido a los efectos establecidos en estas Bases de Competición. Se considerará como incomparecido a un encuentro, a todo equipo que en el momento del inicio del encuentro no disponga del número de jugadores suficientes para ello.

**5.5 La incomparecencia** de un equipo a la celebración de un partido oficial de sistema de liga llevará aparejado junto con el pago de la cuantía TOTAL del arbitraje, la pérdida del partido con el resultado 3 sets a 0 y totales de 75 puntos a 0, y el descuento de un punto en la clasificación, además de no anotarle el punto por la participación. La incomparecencia de un equipo que actúe como visitante conllevará una indemnización de hasta 60 € al otro equipo y de hasta 120'00 € si se trata del equipo que actúe como local, siempre que se justifiquen correctamente los gastos ocasionados. Estas sanciones serán abonadas en la FVBCV 72 horas después de su notificación.

**5.6 La segunda incomparecencia** a la celebración de un partido oficial del sistema liga, supondrá las mismas consecuencias que la primera incomparecencia y además llevará aparejada la ejecución total de la fianza y la retirada del equipo de la competición. Estas sanciones serán abonadas en la FVBCV antes de las 72 h posteriores a la incomparecencia.

**5.7 Cuando la retirada del equipo** sea por doble incomparecencia en la primera vuelta se anularán todos los resultados, en caso de producirse en la segunda vuelta se anularán los resultados obtenidos por el equipo retirado en dicha vuelta.

**5.8 La incomparecencia a la celebración de un partido oficial por el sistema de eliminatorias**, llevará aparejado junto con la cuantía TOTAL del arbitraje, la pérdida de la eliminatoria y la ejecución total de la fianza por parte de la FVBCV.

**5.9 Todos los Clubes deben disponer** (cuando actúan como locales), de un terreno de juego en perfectas condiciones, que no podrá variar a lo largo de toda la temporada, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificadas. Es obligatorio reglamentariamente disponer de campos de juego con:

## 1ª Divisiones

- Las líneas del campo visibles incluidas las prolongaciones de la línea de ataque
- Medidor de altura de la red
- Bandas laterales
- Balón de juego oficial
- Red de color negro en buen estado
- Marcador manual
- Antenas
- Vestuarios jugadores y árbitros
- Plataforma o silla arbitral (adaptada)
- Juegos de tablillas numeradas del 1 al 18 para efectuar los cambios
- Uniformidad en la equipación de juego tanto de camisetas como de pantalones, numeración en la misma parte delantera y posterior de la camiseta y distintivo de capitán de las mismas.

## 2ª Divisiones

- Las líneas del campo visibles incluidas las prolongaciones de la línea de ataque
- Medidor de altura de la red
- Bandas laterales
- Balón de juego oficial
- Red de color negro en buen estado
- Marcador manual
- Antenas
- Vestuarios jugadores y árbitros
- Soporte elevado para el primer árbitro
- Juegos de tablillas numeradas del 1 al 18 para efectuar los cambios
- Uniformidad en la equipación de juego tanto de camisetas como de pantalones, numeración en la misma parte delantera y posterior de la camiseta y distintivo de capitán de las mismas.

5.9.1 Todos los equipos participantes en la Primeras Divisiones Autonómicas, deberán disputar sus encuentros en pista cubierta.

Por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, se admitirán campos descubiertos que reúnan los requisitos reglamentarios, siempre que no tenga que suspenderse el encuentro por inclemencias meteorológicas. El club local esta obligado a subsanar esta contingencia dentro de las cinco horas siguientes; caso de no conseguirlo se aplazará el partido, siendo la Dirección Técnica quien fije nueva fecha para el partido, tras consultas con ambos contendientes, debiendo correr el equipo local con los gastos derivados del nuevo partido.

5.9.2 Los equipos participantes en las Segundas Divisiones Autonómicas, que disputen sus encuentros en pista descubierta, deberán disponer de una cancha alternativa para subsanar posibles inclemencias meteorológicas adversas, en caso de no conseguirlo se aplazará el partido, siendo la Dirección Técnica quien fije nueva fecha para el partido, tras consultas con ambos contendientes, debiendo correr el equipo local con los gastos derivados del nuevo partido.

**5.10 El incumplimiento de lo enumerado en el artículo 5.9** será sancionado de la siguiente forma

1ª infracción	Amonestación
2ª y 3ª infracción	3 € Por cada una de las irregularidades.
4ª y 5ª infracción	6 € Por cada una de las irregularidades reiterativas.

En caso de llegar a la 6ª infracción de la misma irregularidad el Juez de Competición podrá acordar el cierre del campo hasta su total adecuación, según las normas establecidas en el reglamento.

**5.11 Cuando se determine por sanción la clausura de una cancha**, el equipo sancionado deberá comunicar la nueva cancha de juego, 48 horas después de la notificación oficial de la sanción.

**5.12 El árbitro que actúe como primero** deberá comunicar correctamente, a la FVBCV el resultado del encuentro antes de las 10 horas del lunes siguiente a la celebración de la jornada, puesto que es el juez y notario del encuentro. La comunicación del resultado sin los parciales se considerará como NO comunicado. Independientemente de la presentación del acta del partido que deberá hacerlo en el plazo regulado por las presentes bases.

**Vías de comunicación:** Contestador automático: 96.522.72.21  
Fax: 96.512.57.54  
E-mails: competicion@fvbcv.com

El hecho de tener problemas con una de las vías de comunicación, no exime de la responsabilidad de comunicación por cualquiera de los otros medios.

El árbitro deberá presentar el acta del encuentro el lunes antes de las 20:30 horas, por cualquier vía, en caso de algún tipo de anomalía en el transcurso del encuentro; y como muy tarde el viernes posterior al encuentro el resto de actas.

**5.13 Los encuentros deben dar comienzo** a la hora prevista oficialmente.

Los participantes tienen la obligación de presentarse en el terreno de juego con un tiempo mínimo de 20 minutos de antelación sobre el horario establecido.

Llegada la hora de celebración del encuentro sin que ambos equipos hubiesen comparecido, el colegiado del encuentro procederá a cerrar el acta del mismo.

Comparecidos ambos equipos, el árbitro concederá hasta un máximo de 20 minutos sobre la hora de inicio para la realización del calentamiento oficial, y hará constar en el acta el motivo del retraso en el comienzo del partido.

- El primer retraso de un equipo que ocasione falta de puntualidad sobre el horario oficial de inicio de un encuentro, será sancionado con 6.00 €
- El segundo retraso de un equipo que ocasione falta de puntualidad sobre el horario oficial de inicio de un encuentro, será sancionado con 12.00 €
- El tercer retraso de un equipo que ocasione falta de puntualidad sobre el horario oficial de inicio de un encuentro, será sancionado con 24.00 € Y así sucesivamente.

Sólo estarán exentos de estas sanciones aquellos retrasos ocasionados por un partido anterior de Voleibol, o de cualquier otro deporte, que estuviera programado con las dos horas reglamentarias de diferencia.

## **6 - MODIFICACIONES DE CANCHA, FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS.**

### **6.1 Suspensión de partidos.**

En caso de ocupación de cancha u otras circunstancias, el partido suspendido deberá disputarse obligatoriamente dentro de los 21 días siguientes a la fecha de la jornada a la que corresponda el partido suspendido, esta norma no se contempla para las tres últimas jornadas de cada fase, que deberán disputarse dentro de los siete días siguientes a la fecha oficial de la jornada, y siempre antes del inicio de la fase posterior.

### **6.2 Adelantamientos y/o aplazamientos de partidos.**

La solicitud de aplazamiento de un partido deberá comunicarse por escrito a la Dirección Técnica, bien a través de fax, bien a través de correo electrónico [competicion@fvbcv.com](mailto:competicion@fvbcv.com), en caso de no disponer de firma y sello digitalizado sólo se admitirá el correo electrónico si proviene de la dirección oficial que figure en el boletín de inscripción. Dicha solicitud debe ir acompañada de la conformidad del equipo contrario, FIJANDO FECHA ALTERNATIVA DE JUEGO, dentro de los márgenes reglamentarios señalados en estas bases, y cumplimentando el modelo oficial de solicitud o conformidad respectivamente (no se admitirá ninguna solicitud que no vaya en el modelo oficial).

En ningún caso se admitirán solicitudes para disputar encuentros después de la última jornada de cada una de las vueltas a la que corresponda el partido. Las causas de fuerza mayor serán tratadas de forma excepcional por la dirección técnica de la federación.

#### 6.2.1

OBJETO DE LA SOLICITUD	PLAZO REC. EN LA FVBCV	COMUNICACIÓN AL CONTRARIO	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA FVBCV
Mod. Fechas (Cambio de jornada)	Hasta 20 días antes	Necesaria	Necesaria	00'00 €
Mod. Fechas (misma jornada)	Hasta 20 días antes	Necesaria	Necesaria	00'00 €
Mod. Hora (misma jornada)	Hasta 20 días antes	Necesaria	Necesaria	00'00 €
Mod. Fechas (Cambio de jornada)	Hasta 10 días antes	Necesaria	Necesaria	30'00 €
Mod. Fechas (misma jornada)	Hasta 10 días antes	Necesaria	Necesaria	20'00 €
Mod. Hora (misma jornada)	Hasta 10 días antes	Necesaria	Necesaria	10'00 €

El equipo solicitante, deberá abonar la cantidad de 50.00 € cuando realice la solicitud entre 3 y 9 días antes de la jornada de celebración del partido, siempre con la conformidad del equipo contrario y el visto bueno de la Dirección Técnica.

Se entiende que se cambia de jornada cuando se cambia de fechas y no corresponde el mismo fin de semana (sábado o domingo y la excepción del viernes con la conformidad del contrario). Si se cambiara a cualquier otro día (aunque sea de la misma semana), se entiende que se está cambiando de jornada.

6.2.2 En caso de aplazamiento de un partido, el partido aplazado deberá disputarse obligatoriamente dentro de los 21 días siguientes a la fecha de la jornada a la que corresponda el partido suspendido, esta norma no se contempla para las tres últimas jornadas de cada fase, que; en caso de aplazamiento por causa de fuerza mayor, deberán disputarse dentro de los 7 días siguientes a la fecha oficial de la jornada, y siempre antes del inicio de la fase posterior.

6.2.3 Con independencia del Art. 6.2.1, a falta de dos jornadas para el término de una liga o competición, no se permitirán aplazamientos de partidos.

**6.3 Excepcionalmente y por causas de fuerza mayor**, la FVBCV podrá autorizar alguna solicitud fuera de los plazos señalados, acreditando la causa de fuerza mayor, con la correspondiente documentación oficial.

**6.4 En caso de incumplimiento de los artículos 6.2 y 6.3.** El Juez Único de Competición adoptará el acuerdo de dar por perdido el partido a ambos equipos por tres sets a cero y 75 puntos a 0, en contra de cada uno de los equipos, no anotándose el punto por participación a cada uno de ellos.

## **7- PARTICIPANTES.**

**7.1** Participarán en cada competición y dentro de la categoría que les corresponda, los equipos que hayan formalizado su inscripción y cumplido todas las normas y requisitos establecidos por la FVBCV.

Las bajas de los equipos de una competición serán cubiertas por la FVBCV, teniendo en cuenta los criterios de estructura, organización deportiva y económica del club o clubes que soliciten cubrir dichas bajas.

Estimados los criterios explicados se aplicará la normativa vigente.

**7.2** Todos los equipos participantes en las Competiciones de Iniciación al Rendimiento deberán tramitar el tríptico nacional además del tríptico del Consell Valencià de l'Esport, el cual deberán aportar debidamente sellado en el momento de la tramitación del tríptico nacional. Requisito indispensable para la participación en los respectivos Campeonatos de España. Los equipos infantiles deberán incluir en el tríptico nacional como máximo 4 alevines (entre los 14 jugadores) en caso de querer contar con ellos en el Campeonato de España.

**7.3** Todos aquellos equipos seniors que quieran contar con jugadores cadetes participantes en las Competiciones de Rendimiento o Promoción, deberán tramitar en un tríptico nacional (además de aportar el tríptico escolar debidamente sellado) los jugadores elegidos y abonar el correspondiente seguro deportivo.

**7.4** Todos aquellos equipos juveniles que quieran contar con jugadores cadetes y/o infantiles participantes en las Competiciones de Rendimiento o Promoción, deberán tramitar en un tríptico nacional (además de aportar el tríptico escolar debidamente sellado) los jugadores elegidos y abonar el correspondiente seguro deportivo.

## **8 - LICENCIAS**

La Autorización Federativa emitida por la FVBCV, por la Dirección General de Deportes o por la RFEVB en su caso, es el único documento oficial reconocido para garantizar la afiliación de una persona física a un club, así como para permitir que sea inscrita en el acta de un encuentro en el marco de las competiciones de la FVBCV. (salvo las excepciones que reglamentariamente sean reguladas).

El DNI, licencia compulsada por la FVBCV, el pasaporte o el carné de conducir (o fotocopias compulsadas de estos), son los únicos documentos oficiales que acreditan la identidad de las personas físicas, por lo cual se recuerda a todos los afiliados la necesidad de llevarlos, y así poder garantizar su plena identificación ante los colegiados de cada encuentro.

Para todos los casos relacionados con la inscripción en el acta de cada partido, se ha de seguir lo que sobre este particular disponen las bases de competición de la FVBCV.

En ningún caso podrá ser autorizada la inscripción en el acta de un partido de una persona física, si no queda acreditada su afiliación al correspondiente seguro deportivo, (contemplando el periodo de cobertura que regula la entidad) o emplea el documento oficial sustitutorio previsto para estos casos. La FVBCV queda exenta de cualquier responsabilidad en caso de accidente si se demuestra alguna falsedad en los datos expuestos por la persona que representa al club participante. El club tendrá que asumir todas y cada una de las responsabilidades civiles y subsidiarias a las que esta falsedad pudiera dar lugar.

Los derechos de licencias deberán ser abonados en el momento de presentar la misma para su tramitación en la FVBCV y en el correspondiente seguro deportivo.

El periodo máximo de vigencia de la licencia de un jugador con un club será de una temporada.

### 8.1 Numero máximo y mínimo de licencias de jugadores.

CATEGORIA	Nº MAX. AUT.	Nº MAX NAC.	Nº MIN. AUT.	Nº MIN. NAC
Senior femenina	14	14	8	8
Senior masculina	14	14	8	8
Juvenil femenina	14	14	8	8
Juvenil masculina	14	14	8	8

Al menos diez días naturales antes del comienzo de la competición cada equipo deberá haber tramitado un mínimo de 8 licencias de jugadores y un entrenador con titulación suficiente. La tramitación con posterioridad del mínimo de participantes, será sancionada con una multa de 50 €

PLAZO ENTRADA EN LA FVBCV	CUOTA FVBCV
Hasta 10 días antes del 1er. encuentro	00'00 €
Hasta 5 días antes del primer encuentro	50'00 €

**8.2 Todo equipo** podrá conceder durante el transcurso de la liga regular cuatro bajas y cubrirlas con cuatro nuevas licencias, indistintamente de la categoría de procedencia del jugador.

Los jugadores pertenecientes a los Planes de Especialización Deportiva de Voleibol, no podrán cambiar de Club en el transcurso de la temporada, salvo que expresamente lo autorice la Junta Directiva.

### 8.3 Jugadores y entrenadores de otras Federaciones de Origen:

Se considera la Federación de Origen del deportista de acuerdo con la normativa de la FIVB, - independientemente de su nacionalidad/es a aquella Federación que haya realizado al menos una de las siguientes actuaciones:

- Haya extendido certificado de Transfer o similar.
- Haya alineado al deportista en alguno de sus equipos nacionales.
- Haya extendido la primera licencia como jugador /a de voleibol en alguno de sus equipo de competición.
- Reconozca al deportista como integrante de su organización.
- Le haya sido otorgada oficialmente por la FIBVB.

También es aplicable este concepto cuando el jugador haya establecido su residencia en otro país por lo menos 2 años y haya obtenido la nacionalidad de es país, siendo necesario en este caso cambiar de Federación de Origen de acuerdo con el procedimiento fijado por la FIVB.

El Club deberá comunicar en el momento de presentar la solicitud de tramitación de sus licencias la Federación de Origen del jugador.

Ante cualquier duda o discrepancia acerca de la Federación de Origen de un deportista, se consultará a las Federaciones implicadas, a la CEV y/o la FIVB, para establecer la misma.

En 1ª Autonómica Senior no podrán tenerse tramitadas al mismo tiempo más de cinco licencias de jugadores/as de otra Federación de Origen por equipo.

### 8.4 Fecha tope de tramitación de licencias.

<u>CATEGORIA</u>	Fases Nacional Liga Autonómica Fases Finales Autonómicas	<u>CATEGORIA</u>	Fases Nacional Liga Autonómica Fases Finales Autonómicas
Senior Masc. y Fem.	17-02-12 (1) (2)	1ª Nac. Masc. y Fem.	31-01-12 (1)
Juvenil Masc. y Fem.	02-03-12 (1) (2)	Liga FEV Masc. y Fem.	03-02-12 (1)
Cadete Masc. y Fem.	02-03-12 (1) (2)	Superliga 2 Mas. y Fem.	31-01-12 (1)
Infantil Masc. y Fem.	02-03-12 (1) (2)	Superliga Masc. y Fem.	31-01-12 (1)
Voley Playa	Miércoles anterior a la prueba		

(1) La fecha tope para el cambio de jugadores entre equipos del mismo o diferente club será la fecha tope de tramitación de licencias del nuevo equipo por el que quiere tramitar la licencia.

(2) Se establece como fecha tope de tramitación de licencias de entrenadores y auxiliares para las Fases Finales de Segunda División y Campeonato de España Juvenil, Cadete e Infantil el mismo día que finaliza el plazo de inscripción.

En el caso de Fases Finales Autonómicas, la fecha tope para la tramitación de licencias de entrenadores y auxiliares, finaliza una semana antes de la celebración de la Fase.

Se permitirán la tramitación de licencias excepcionalmente fuera del plazo establecido en caso de lesiones graves que afecten para el resto de temporada y previo el visto bueno de la dirección técnica de la FVBCV.

**8.5 Sólo podrán ser inscritos en el acta** los entrenadores, jugadores y auxiliares presentes hasta el momento del inicio del encuentro, o de cerrar el acta en el caso de que uno de los equipos no se presentase. A estos efectos se considerará inicio del encuentro cuando el árbitro haga sonar su silbato para proceder al saludo oficial entre los equipos y entrenadores. Esta normativa es aplicable a todas las competiciones organizadas por la FVBCV.

**8.6 En el caso de no presentación de la licencia federativa en vigor** con objeto de rellenar el acta de un encuentro, será norma de obligado cumplimiento la presentación de la Autorización Federativa con el DNI, o licencia compulsada del mismo, el pasaporte o el carné de conducir (o fotocopias compulsadas de estos).

**8.7 Si un equipo o algún integrante** del mismo por cualquier causa se presentara a un partido sin documentación, o aportando únicamente el DNI u otro documento oficial de sus integrantes, el arbitro deberá autorizar su participación, si el responsable del equipo certifica por escrito, antes del inicio del partido, que todas las personas que figuran en el acta disponen de la correspondiente licencia federativa en vigor, debiendo firmar en el documento, todas y cada una de las personas integrantes del equipo que no presentasen licencia.

A falta de D.N.I., Carnet de Conducir o pasaporte (cuando la licencia no lleve fotografía), habrá de presentarse fotografía, que se firmará al dorso ante el árbitro principal del encuentro.

Toda esta documentación junto con el acta del partido será remitido a la FVBCV para su posterior comprobación. Si el equipo, o algún integrante del mismo se negasen a presentar en la forma debida dicho documento, el árbitro no le permitirá su alineación, y remitirá a la FVBCV el correspondiente informe.

**8.8 Si un club se retirase de la competición,** los jugadores podrán suscribir libremente licencia con otro club siempre que se cumpla la normativa vigente.

**8.9 Clases y TARIFAS de licencias femeninas y masculinas.**

LICENCIA	TIPO	Tarifa Español y Comunitario	Tarifa Extracomunitario
JUGADOR/A	SENIOR	31'00 €	75'00 €
	JUVENIL	24'00 €	
	PLAYA	Tarifa nacional (1)	
ENTRENADOR/A	NIVEL III	47'00€	300'00 €***
	NIVEL II	47'00 €	300'00 €***
	NIVEL I	40'00 €	
	Autorización	100 % Inscripción curso	
DELEGADO	DE EQUIPO	13'00 €	
	MEDICO**		
	FISIOTERAPEUTA**		
	MASAJISTA**		
	PSICOLOGO**		
	P. FISICO**		
ARBITRO	INTERNACIONAL	35'00 €	
	NACIONAL	35'00 €	
	TERRITORIAL A*	57'00 €- 7'00 *	
	TERRITORIAL B*	38'00 €- 7'00 *	
	ANOTADOR	27'00 €	
	VOLEY-PLAYA	Tarifa nacional (1)	

- (\*) Para aquellos que hubieran suscrito en la misma temporada licencia de anotador nacional
- (\*\*) Para poder tramitar la licencia será obligatorio presentar la fotocopia de la titulación.
- (\*\*\*) En caso de titulaciones expedidas por la RFEVB., se aplicará la misma tarifa que a los pertenecientes a esta Federación Territorial.

(1) Todas las licencias de voley playa serán nacionales y se aplicará la tarifa marcada por la RFEVb.

PARA LA TRAMITACION DE LICENCIAS RECORDAMOS QUE SERÁ OBLIGATORIA LA SUSCRIPCION DE POLIZA CON EL CORRESPONDIENTE SEGURO DEPORTIVO con las tarifas correspondientes para cada temporada y tipo de licencia.

Compañía Aseguradora: **MUTUA GENERAL DEPORTIVA**

#### TARIFAS

Deportistas	
Técnicos	
Menores de 14 años	
Voley Playa (01 enero – 31 diciembre)	
Voley Playa (mayo-agosto)	
Partes de Accidente	

#### 8.10 Diligenciamiento de las licencias federativas.

Para ser admitida a trámite la solicitud de licencias, deberá presentarse el tríptico oficial debidamente cumplimentado, incluido el número de colegiado médico, y en el caso de entrenadores número y nivel.

8.10.1 Las hojas de composición de equipos y póliza de seguro, deberán tramitarse al menos 10 días hábiles antes de disputar el primer partido de liga. Las licencias individuales a lo largo de la temporada deberán tramitarse con la antelación establecida según el periodo de carencia.

El periodo de carencia del seguro es de 5 días para afiliados que hayan sido de alta la temporada anterior y de 10 días para aquellos que sean de nueva incorporación.

**En caso de lesión de un afiliado cuya licencia haya sido tramitada fuera del periodo de carencia, la lesión será responsabilidad del lesionado o en su defecto del club.**

8.10.2 Para el diligenciamiento de la Autorización Federativa, cada club deberá adelantar por correo electrónico el tríptico en formato electrónico debidamente cumplimentado y presentar en cada una de las delegaciones de la Federación (o enviar por correo postal) tres copias debidamente firmadas y selladas por la entidad deportiva participante.

8.10.3 No serán admitidos a trámite las licencias ni los trípticos sin el previo abono en cada delegación del importe correspondiente a los derechos de inscripción, de tramitación de licencias y pago de la póliza con la correspondiente compañía de Seguros, así como el aval correspondiente en cada Club.

8.10.4 Si algún equipo juvenil quiere jugar con cadetes e infantiles de su misma entidad, debe de hacer llegar a la Federación una fotocopia compulsada del tríptico cadete o infantil sellado por el organismo correspondiente que organice la competición escolar, además del tríptico debidamente cumplimentado con los cadetes e infantiles adicionales, en el plazo con la antelación establecida según el periodo de carencia antes del primer encuentro que quieran disputar. Estos jugadores deberán estar asegurados a través de la FVBCV como el resto de componentes del grupo juvenil, tal y como indica el punto 8.10.1.

8.10.5 Si algún equipo senior quiere jugar con cadetes de su misma entidad, debe de hacer llegar a la Federación una fotocopia compulsada del tríptico cadete sellado por el organismo correspondiente que organice la competición escolar, además del tríptico debidamente cumplimentado con los cadetes adicionales, con la antelación establecida según el periodo de carencia antes del primer encuentro que quieran disputar. Estos jugadores deberán estar asegurados a través de la FVBCV como el resto de componentes del grupo senior, tal y como indica el punto 8.10.1.

#### 8.11 Categorías especiales.

Los clubes podrán tramitar un máximo de cuatro licencias para jugadores de categoría inmediata inferior.

8.11.1 Estos jugadores no podrán participar en las competiciones de su propia categoría en el transcurso de la temporada, excepto en las Selecciones Autonómicas que les correspondan por la edad.

8.11.2 Estos jugadores sólo podrán participar durante toda la temporada en las competiciones de la categoría por las que suscriben la licencia.

8.11.3 Para ello debe recalificarse en la nueva categoría dando con ello cumplimiento al artículo 41 del Reglamento de Régimen Interno de la RFEVB., que dice lo siguiente: “La RFEVB, autoriza la concesión de licencia de categoría inmediata superior a la que corresponda por su edad, previa solicitud del jugador, a través de su federación territorial, acompañada de autorización médica de aptitud y autorización de quien tenga la patria potestad sobre el jugador”.

**8.12 Cambio de licencia en una misma temporada.** En el transcurso de una misma temporada solo se autorizará el cambio de licencia de jugador entre dos clubes en los siguientes casos:

8.12.1 Cuando el equipo de procedencia otorgue la baja oficial y siempre dentro del plazo legal para la tramitación de la nueva alta.

8.12.2 Cuando por desaparición, retirada o sanción de un equipo, este no pueda cumplir sus compromisos con sus jugadores. Estos podrán suscribir nueva licencia siempre que la misma se corresponda con sus edades.

8.12.3 Cuando el jugador deba trasladarse de ciudad por motivos familiares o de estudios. En este supuesto, si al término de la temporada el jugador regresase al punto de origen, quedaría obligado a la disciplina del club en el que tramita la licencia en primer lugar.

**8.13 Jugadores extranjeros,** para ser tramitada la licencia de un jugador extranjero son necesarios unos requisitos especiales que determinara la RFEVB.

8.13.1 Los equipos formados exclusivamente por jugadores extranjeros no comunitarios, se encuentran dentro del apartado de “Casos Especiales”, sin opción a fases de ascenso o competiciones nacionales, abonando los derechos por tramitación de licencias que corresponda a jugadores extranjeros, pero no necesitando Transfer Internacional. No se considerará del mismo modo lo anteriormente expuesto en las competiciones de 2ª autonómicas.

**8.14** Será incompatible la tramitación de licencias en dos o más entidades que participen en una misma competición.

## **9 – FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS.**

**9.1 Comunicación de horarios.** Los equipos participantes en las competiciones oficiales de la FVBCV, deberán comunicar sus horarios de partidos y terrenos de juego, mediante su hoja de inscripción, o por comunicación escrita.

Las competiciones de 1ª División Autonómica Masculinas y Femeninas deberán comunicar los horarios de juego como fecha límite el 12 de septiembre. El resto de competiciones deben comunicar sus horarios de juego como fecha límite hasta 10 días después de hacerse público el pre-calendario de competición.

**9.2 Los equipos que incumplan el artículo 9.1** tendrán asignados los horarios oficiales.

**9.3 Cuadro de horarios.**

CATEGORIA	Mar. Hor. Sáb.	Mar. Hor. Dom.	Hor. Común acuerdo	H. Oficial
1ª Aut. Senior	16-20:30	10:00-13:30	Viernes 18:00 a 20:00h Domingo de 16:00 a 19:00 h.	Sábado 18:00 h.
2ª Aut. Senior	16-20:30	10:00-13:30		Sábado 18:00 h.
1ª Aut. Juvenil	16-20:30	10:00-13:30		Domingo 12:00 h.
2ª Aut. Juvenil	16-20:30	10:00-13:30		Domingo 12:00 h.

En caso de distancia superior a los 150 Km entre las sedes de los equipos contendientes, el margen será de 17 a 20 horas para los sábados y de 11 a 13:30 horas para los domingos. La FVBCV podrá autorizar horarios fuera de estos límites, previa acreditación de causa de fuerza mayor.

Por disponibilidad en los horarios de Pabellón pueden aparecer en los calendarios las 16 h. del sábado y las 10 h. del domingo, pero el club afectado por la distancia puede solicitar la modificación al equipo local, que estará obligado a aceptar la modificación según lo establecido en el párrafo anterior.

A efectos de horarios de juego, los días festivos se consideran como domingos.

9.3.1 Previo acuerdo entre ambos equipos y comunicándolo por escrito a la FVBCV, se podrán disputar partidos fuera de las bandas horarias establecidas, conforme al artículo 6.3.

9.3.2 La programación mínima entre partidos en un mismo campo será de 120 minutos.

9.3.3 Los horarios de las Fases Finales, se establecerán en jornadas de mañana y tarde de sábado, y mañana del domingo, no pudiéndose iniciar el horario del sábado antes de las 11 h. Salvo que el primer encuentro de la competición lo disputen los equipos de la zona del organizador. Y a su vez se establecerá una diferencia mínima de 4 horas entre la finalización del último partido de la 1ª jornada y el primero de la 2ª jornada.

## **10 – BALON DE JUEGO.**

**10.1** El balón oficial, será el MOLTEN V5M4000.

**10.2** **Balón de juego para la disputa de un encuentro**, será presentado por el equipo local al primer árbitro que dará el visto bueno en cuanto a estado y oficialidad. El equipo local proveerá para el calentamiento oficial al menos 1 balón por cada dos jugadores inscritos en acta, bien del balón oficial o del MOLTEN V5FLC y/o del MOLTEN IV5XC.

**10.3** **Para competiciones de Minivoley** a ser posible, se utilizarán los balones MOLTEN V5M1500 o el MOLTEN V4M1500.

**10.4** **Para competiciones de Voley Playa**, a ser posible se utilizarán los balones oficiales de la Real Federación Española de Voleibol.

## **11 – JUGADORES.**

**11.1** **Edades y categorías.**

<b>CATEGORIA</b>	<b>NACIDOS EN</b>
SENIOR	1992 y anteriores
JUVENIL	1993, 1994 y 1995
CADETE	1996 y 1997
INFANTIL	1998 y 1999
ALEVIN	2000 y 2001
SUB 22	Nacidos después del 31-08-89 y posteriores
SUB 21	1992 y 1993
SUB 19	1994 y 1995
SUB 17	1996 y 1997

**11.2** **Alineación de jugadores.**

11.2.1 A todos los efectos un jugador ha sido alineado en un encuentro, si el mismo figura inscrito en el acta oficial del partido.

11.2.2 Un jugador no podrá alinearse con otro equipo de su club, o de distinto club, que participe en igual categoría (salvo “bajas” y “altas” debidamente formalizadas).

11.2.3 Cada equipo podrá inscribir en el acta oficial de juego, de una determinada categoría y sin limitación de número, jugadores del mismo club, con licencia oficial, de la categoría inmediata inferior, sin perder su categoría.

11.2.4 Un jugador SENIOR podrá alinearse en cualquier equipo de su club que participe en competición de categoría superior a aquella para la que diligenció su licencia, hasta un máximo de cinco

encuentros. Si realiza una sexta alineación, su licencia pasa a la plantilla de la máxima división con la que haya sido alineado, si es que en aquella tiene cupo de licencia: en caso contrario, no podrá ser alineado una sexta vez, entendiéndose alineación indebida si la realiza.

Los jugadores seniors inscritos en un equipo de 2ª División Autonómica que quiera alinearse en un equipo de 1ª División Autonómica, deberá solicitar una autorización federativa. Si el jugador es menor de 22 años o cumpliera los 22 durante la temporada podrá ser alineado durante toda la temporada en el equipo superior sin límite de encuentros. En caso contrario, sólo podrá alinearse un máximo de 5 encuentros. \* *Los jugadores seniors sub22 inscritos en un equipo de 2ª División Autonómica, previa autorización federativa, podrán solicitar licencia para las competiciones nacionales de los equipos de su club. A los jugadores mayores de 22 años no se les permite la aplicación de este punto.*

11.2.5 Un equipo podrá alinear hasta doce jugadores y los oficiales reglamentarios, siempre que la documentación presentada sea la reglamentaria.

11.2.6 Cada equipo SENIOR podrá alinear en cada encuentro, sin perder la categoría, un máximo de 2 jugadores CADETES previa formalización de la Autorización Federativa, siempre y cuando estos jugadores formen parte de un equipo cadete perteneciente al club. Deberán abonar el seguro correspondiente.

11.2.7 Cada equipo JUVENIL podrá alinear en cada encuentro, sin perder la categoría, un máximo de 2 jugadores INFANTILES previa formalización de la Autorización Federativa, siempre y cuando estos jugadores formen parte de un equipo infantil perteneciente al club. Deberán abonar el seguro correspondiente.

## **12 - ENTRENADORES**

**12.1 Todos los equipos deberán contar** obligatoriamente con un entrenador con el título oficial correspondiente a la categoría de la competición. La titulación exigida será como mínimo del nivel correspondiente a la categoría en la que participe. En el caso de entrenadores que han realizado los cursos en otra Comunidad, salvo el Nivel III, en el momento de tramitar su licencia deberán adjuntar el título o en su defecto la credencial de apto.

**12.2 Un mismo equipo puede tener dos entrenadores como máximo,** pero solo uno de ellos podrá dirigir el encuentro.

**12.3 Un entrenador que tenga licencia con su club,** podrá dirigir a cualquiera de los equipos del mismo, siempre que su titulación no sea inferior a la exigida.

**12.4 Ningún entrenador podrá dirigir a equipos de clubes distintos.**

**12.5 Excepcionalmente** la FVBCV podrá conceder a la autorización, (por una sola vez, y solo un nivel superior a la titulación del solicitante) a un entrenador, si este se compromete a realizar el curso de entrenadores en el transcurso de la temporada con el abono anticipado del 100% del coste de la matrícula, o en la primera convocatoria que se realice. En caso de que no supere con apto o no se presente al primer curso que se convoque organizado por la FVBCV, en la delegación correspondiente a ese club, le será retirada la autorización.

**12.6 Titulaciones mínimas necesarias de los entrenadores.**

CATEGORIA	NIVEL	CATEGORIA	NIVEL
1ª Div. Senior	Nivel II	2ª Div. Juvenil	Nivel I
2ª Div. Senior	Nivel I	Cadetes e inferiores	Nivel I
1ª Div. Juvenil	Nivel II		

**12.7 Cuando en un equipo se produzca la baja de su entrenador,** el club habrá de proveerse de otro en un plazo máximo de treinta días.

**12.8 Excepcionalmente el segundo entrenador** de un equipo podrá sustituir al primero aunque no tuviese la titulación exigida, cuando a lo largo de un encuentro, el primer entrenador tuviera que ausentarse por enfermedad o causa suficientemente justificada. Esta actuación no podrá servir de precedentes para encuentros posteriores.

## **13 - DELEGADOS**

**13.1 Todo club deberá designar obligatoriamente un Delegado-Representante** que será la única persona representante del club encargada de tramitar, diligenciar, comunicar los horarios de los encuentros, notificar, recibir correspondencia, redactar, firmar y entregar informes, etc..., de todos los equipos del club, haciendo constar su nombre, teléfono, dirección y fax en el boletín de inscripción. En el caso de clubes con varios delegados de equipo deberán comunicar por escrito a la Federación el nombre del REPRESENTANTE, en caso de no recibir dicha comunicación se considerara como representante el delegado del equipo inscrito en la superior Competición Autonómica, y en caso de igual categoría aquel cuya fecha de inscripción sea anterior.

**13.2 En caso de cambio de delegado-representante** el club deberá comunicar por escrito a la FVBCV, en un periodo máximo de 10 días hábiles, el nuevo Delegado-representante, o de lo contrario, la FVBCV no se considerara responsable de perjuicio alguno en el que pueda incurrir el club por falta de información, por cambio de responsable, por no designación de la persona adecuada, o por cualquier otra circunstancia.

**13.3. Los delegados no podrán sentarse en el banquillo ni** realizar funciones de entrenador. Se anotarán en las observaciones del Acta y se sentarán en una silla detrás del banquillo.

**13.4 Los delegados podrán asumir funciones de delegado de campo**, cuando su equipo juegue en campo propio, en este caso, no podrá permanecer sentado en la zona habilitada para el delegado, se identificará mediante la correspondiente licencia federativa ante el equipo arbitral, con antelación suficiente al inicio del encuentro, y atenderá a las indicaciones de los mismos hasta el final.

**13.5 Cualquier club podrá solicitar la presencia de un Delegado federativo**, con diez días de antelación al encuentro, junto con la presentación de la solicitud, se pagará la cantidad de 90.00 Euros, además de los gastos originados en su desplazamiento, más la dieta de 15.00 Euros si el partido se disputase fuera de los márgenes horarios marcado en la presentes bases.

**13.6 La FVBCV podrá designar de oficio** y cuando lo considere oportuno la presencia de un delegado federativo o un supervisor (con funciones y normativa reflejadas en el reglamento arbitral), que tendrá que identificarse a todos los efectos al equipo arbitral y a los delegados y/o entrenadores de los equipos contendientes, además de asumir los siguientes cometidos.

13.6.1 Exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el estatuto de la FVBCV y disposiciones complementarias.

13.6.2 Realizar obligatoriamente un informe escrito sobre las posibles incidencias registradas antes, durante y con posterioridad al encuentro. Dicho informe será trasladado al Juez Único de Competición, dentro de las 48 horas siguientes a la celebración del partido.

**13.7 Se publicarán periódicamente los resultados y clasificaciones** de las competiciones, así como diversa información de interés general.

## **14 - ARBITRAJES**

**14.1 Las designaciones arbitrales**, tanto de las competiciones autonómicas, como de las que le fueran delegadas, correrán a cargo del Comité Territorial de Árbitros de Voleibol de la Comunidad Valenciana.

Estas designaciones se harán públicas, en el tablón de anuncios y se expondrán el jueves a las 20 h.

Los árbitros, estarán disponibles toda la temporada, desde que abonen la licencia al principio de la temporada hasta el final de la temporada; y que el cambio de disponibilidad "La no disponibilidad", se comunicará antes de las 20:00 horas del lunes de la semana en cuestión para partidos autonómicos y escolares. Y para disponibilidad Nacional dos lunes antes de la jornada en cuestión (15 días).

La tramitación de la licencia arbitral no implica la obligatoriedad por parte del Comité Territorial de Árbitros de nominación de encuentros.

### 14.2 Tarifas Temporada 2011-2012

TARIFAS ARBITRALES FVBCV 2011-2012						
COMPETICIÓN	ÁRBITROS	IMPORTE	1º ÁRBITRO	2º ÁRBITRO	ANOTADOR	%
1ª AUT. SENIOR	3	85,00 €	38,00 €	24,00 €	15,00 €	8,00 €
	2	75,00 €	41,00 €	27,00 €		7,00 €
	2 (anotador)	75,00 €	47,00 €		21,00 €	7,00 €
	1	59,00 €	53,00 €			6,00 €
2ª AUT. SENIOR	3	79,00 €	36,00 €	22,00 €	13,00 €	8,00 €
	2	69,00 €	37,00 €	25,00 €		7,00 €
	2 (anotador)	68,00 €	41,00 €		20,00 €	7,00 €
	1	54,00 €	48,00 €			6,00 €
1ª AUT. JUVENIL	3	70,00 €	31,00 €	20,00 €	12,00 €	7,00 €
	2	60,00 €	32,00 €	22,00 €		6,00 €
	2 (anotador)	59,00 €	37,00 €		16,00 €	6,00 €
	1	46,00 €	41,00 €			5,00 €
2ª AUT. JUVENIL	3	68,00 €	30,00 €	20,00 €	11,00 €	7,00 €
	2	58,00 €	31,00 €	21,00 €		6,00 €
	2 (anotador)	56,00 €	34,00 €		16,00 €	6,00 €
	1	44,00 €	39,00 €			5,00 €
FASE FINAL 1ª AUT. SENIOR	3	76,00 €	34,00 €	22,00 €	13,00 €	7,00 €
	2	68,00 €	36,00 €	25,00 €		7,00 €
	2 (anotador)	68,00 €	42,00 €		19,00 €	7,00 €
	1	57,00 €	51,00 €			6,00 €
FASE ASCENSO 2ª AUT. SENIOR	3	71,00 €	32,00 €	20,00 €	12,00 €	7,00 €
	2	65,00 €	36,00 €	23,00 €		6,00 €
	2 (anotador)	65,00 €	41,00 €		18,00 €	6,00 €
	1	52,00 €	47,00 €			5,00 €
FASE FINAL 1ª AUT. JUVENIL	3	63,00 €	28,00 €	18,00 €	11,00 €	6,00 €
	2	55,00 €	29,00 €	20,00 €		6,00 €
	2 (anotador)	54,00 €	34,00 €		15,00 €	5,00 €
	1	44,00 €	39,00 €			5,00 €
FASE ASCENSO 2ª AUT. JUVENIL	3	58,00 €	26,00 €	16,00 €	10,00 €	6,00 €
	2	52,00 €	29,00 €	18,00 €		5,00 €
	2 (anotador)	52,00 €	33,00 €		14,00 €	5,00 €
	1	40,00 €	36,00 €			4,00 €
TROFEO FEDERACIÓN	2	39,00 €	20,00 €	15,00 €		4,00 €
	1	37,00 €	33,00 €			4,00 €
VOLEY PLAYA	MEDIA JORNADA 49 €		JORNADA COMPLETA 94 €		Sin comida JC 16 € ó 9 € partido	
JUECES DE LÍNEA	17,00 €		KILOMETRAJE		0,19 €/ km	
			Desplaz. Mínimo		3,00 €	
LIGA CADU	3	112,00 €	54,00 €	39,00 €	19,00 €	
	2	99,00 €	57,00 €	42,00 €		
	1	78,00 €	78,00 €			

El 10% de estas tarifas serán retenidas por la FVBCV.

Voley Playa Sub 17, Sub 19 y Sub 21: Media Jornada 33 € y Jornada Completa 66 €

Pendiente de actualizar tarifas voley playa

### 14.3 Desplazamientos arbitrales.

A razón de 0.19 € por km desde la población de residencia de los colegiados. La tarifa mínima de desplazamientos será de 3.00 € por árbitro.

Es responsabilidad del árbitro principal el desplazamiento del conjunto arbitral, pero la Federación se reservará el derecho de cambiar la persona del trío arbitral para disponer de vehículo.

El desplazamiento será desde la localidad más alejada del trío arbitral, al cual se le podrá añadir el incremento (máximo 4.00 €) por alguna desviación justificada para poder desplazar al completo al equipo arbitral.

En caso de que en una designación arbitral, ninguno de los tres árbitros, dispusiesen de vehículo, el traslado se hará por medio de transporte público (Tren o autobús) y el importe total de los tres árbitros, se les abonará justificándolo con los recibos del medio de transporte utilizado.

La Federación facilitará a los Clubes participantes, la lista de árbitros de su delegación, con el detalle de su localidad de residencia

**14.4 En los encuentros suspendidos antes** de su comienzo por causas de fuerza mayor, se abonará el correspondiente gasto de desplazamiento.

**14.5 Las costas arbitrales se pagaran al 50 %** entre los equipos participantes en cada encuentro. Estas cantidades se harán efectivas en el vestuario de los árbitros. El recibo arbitral debe estar debidamente cumplimentado reflejando en él, nombre, apellidos y NIF de los colegiados.

**14.6 Los encuentros que se celebren fuera de los márgenes horarios** marcados en las presentes bases, o que comiencen fuera de dicho margen horario por causas diferentes a un retraso producido por causas excepcionales; además de la tarifa arbitral correspondiente, conllevaran el pago de una dieta de 12'00 € por miembro del equipo arbitral que abonará antes del comienzo del partido el club que ocasione dicha circunstancia.

**14.7 En aquellos partidos que por cualquier circunstancia no contara con árbitros**, ambos equipos de mutuo acuerdo, deberán fijar la/s persona/s (delegados, entrenadores o personas afines al voleibol) que arbitren el partido, con el objeto de no quedar este suspendido, cumplimentando a tal efecto un acta tipo, y remitiéndola a la FVBCV, bien mediante entrega personal o por Fax, en el plazo de las 48 horas siguientes a la celebración del encuentro, en caso de no llegar a un acuerdo se deberá poner fecha para la repetición del partido no jugado, 7 días para ponerse de acuerdo los equipos y si pasado este tiempo no llegan a un acuerdo la Federación pondrá una fecha de oficio, en ambos casos se respetará el jugar antes del comienzo de la 2ª vuelta o finalización de liga.

**14.8 Los derechos de licencia** y el correspondiente seguro deportivo, deberán ser abonados en el momento de presentar la misma para su tramitación.

**14.9 Participarán en cada competición**, y dentro de la categoría que le corresponda, los árbitros que hayan formalizado su inscripción y cumplido todas las normas y requisitos establecidos por la FVBCV.

**14.10 Todo árbitro que incumpla las Bases de Competición**, será sancionado, según el Reglamento Disciplinario, por el Juez de Competición.

## **15 - CONDICIONES NECESARIAS PARA PODER RECIBIR SUBVENCIONES**

**15.1 Estar al corriente** de todas las obligaciones deportivas y económicas contraídas con la FVBCV.

**15.2 No haber sido objeto de sanción descalificante** en ninguno de sus equipos durante la temporada a la que corresponda la subvención, ni haber incurrido en incomparecencia en algún encuentro de competición oficial.

**15.3 Tener aprobados o en tramitación los Estatutos** de club o Asociación Deportiva por el Consell Valencià de l'Esport.

**15.4 Participar en las competiciones oficiales** organizadas por la FVBCV, correspondientes con la categoría de los equipos pertenecientes al club.

**15.5 Cumplir con las solicitudes** que desde la FVBCV se pidan a los clubes, será incluido en el baremo de puntuación.

**15.6 El trabajo de cada club** en categorías inferiores (cadetes e inferiores), así como su aportación de jugadores a las diferentes selecciones autonómicas, será incluido en el baremo de puntuación.

**15.7 Las distancias kilométricas** recorridas con objeto de participar en las diferentes competiciones oficiales organizadas por la FVBCV, serán contempladas a la hora de desarrollar el baremo de puntuación.

## 16 - OTRAS DISPOSICIONES.

**16.1 Todo club adscrito a la FVBCV**, que participe en las ligas nacionales o 1ª Autonómicas, esta obligado a participar en las competiciones oficiales que organice la FVBCV correspondientes a la categoría de los equipos pertenecientes al club.

**16.2 Para que las competiciones adquieran carácter oficial** y sus campeones puedan participar en fases de ascenso o sectores correspondientes, deberá haber un mínimo de cuatro equipos en el total de la competición.

**16.3 Si una vez iniciada la competición se retirara algún equipo** o fuese descalificado por el Juez Único de Competición o Comité de Apelación, cubrirá una de las plazas de descenso.

## 17 - CUADRO DE COMPETICIONES.

Categoría	Número de equipos	Sistema de juego	Fechas Previstas	Fecha Inscripción	Fecha Sorteo	Fecha Tope Finalización	Fecha Final Autonómica	Fases Nacionales
<b>Campeonato Autonómico Senior Masculino</b>	12	Liga clasificatoria + Cuartos + Liga final	(02,09,16,23,30)/10/11 (06,13,20,27)/11/11 (04,11,18)/12/11 (08,15,22,29)/01/12 (05,12,19,26)02/12 (04,11,18,25)03/12 (01,08,15,22)04/12	29/07/11	03/08/11	15/04/12		09/05/12 al 13/05/12
<b>1ª Senior Femenina</b>	12	Liga clasificatoria + Liga final	(02,09,16,23,30)/10/11 (06,13,20,27)/11/11 (04,11,18)/12/11 (08,15,22,29)/01/12 (05,12,19,26)02/12 (04,11,18,25)03/12 (01,08,15,22)04/12	29/07/11	03/08/11	15/04/12		09/05/12 al 13/05/12
<b>1ª Juvenil Femenina.</b>	12	Liga clasificatoria + Liga Final + Final Aut.	(02,09,16,23,30)/10/11 (06,13,20,27)/11/11 (04,11,18)/12/11 (08,15,22,29)/01/12 (05,12,19,26)02/12 (04,11,18,25)03/12 (01,08,15,22)04/12	29/07/11	03/08/11	01/04/12		02/05/12 al 06/05/12
<b>Campeonato Autonómico Juvenil Masculino</b>	Según inscripción	Liga clasificatoria + Cuartos + Liga final	(02,09,16,23,30)/10/11 (06,13,20,27)/11/11 (04,11,18)/12/11 (08,15,22,29)/01/12 (05,12,19,26)02/12 (04,11,18,25)03/12 (01,08,15,22)04/12	29/07/11	03/08/11	01/04/12		02/05/12 al 06/05/12
<b>2ª Senior Femenino.</b>	Según inscripción	Liga + Final Autonómica	(02,09,16,23,30)/10/11 (06,13,20,27)/11/11 (04,11,18)/12/11 (08,15,22,29)/01/12 (05,12,19,26)02/12 (04,11,18,25)03/12 (01,08,15,29)04/12	09/09/11	14/09/11		12-13/05/12	
<b>2ª Juvenil Femenino.</b>	Según inscripción	Liga + Final Autonómica	(02,09,16,23,30)/10/11 (06,13,20,27)/11/11 (04,11,18)/12/11 (08,15,22,29)/01/12 (05,12,19,26)02/12 (04,11,18,25)03/12 (01,08,15,29)04/12	09/09/11	14/09/11		19-20/05/12	

El calendario se realizará, según solicitudes de número de las Tablas de Berger en el boletín de inscripción y con los restantes equipos que no han solicitado un sorteo en los locales de la federación donde podrán asistir los representantes de los clubes que lo estimen oportuno. La reunión de delegados no se realizará a no ser que la Dirección Técnica lo crea oportuno.

Los equipos con derecho a participar en Fases Nacionales, deberán formalizar la inscripción en la correspondiente fase, el lunes siguiente a la finalización de la competición autonómica.

## **18 - COMPETICIÓN AUTONÓMICA SENIOR MASCULINA**

**18.1 Equipos participantes.** Según inscripción.

**18.2 Sistema de juego y clasificación.**

Si hay 12 o menos equipos inscritos se jugará una liga única a doble vuelta.

Clasificarán para la fase de ascenso a 1ª División Nacional, los primeros clasificados con derecho a participar en la misma de acuerdo con las presentes bases.

Si hay más de 12 equipos inscritos se harán 2 grupos por proximidad geográfica.

Cada grupo juega todos contra todos a doble vuelta. Los 3 primeros de cada grupo juegan una liga (**Fase de Ascenso**) todos contra todos a doble vuelta, de la cual sale la clasificación para cuartos de final.

Los restantes de cada grupo de la primera fase jugarán una liga de todos contra todos (Liga de Permanencia).

El grupo de Ascenso, junto con los dos primeros clasificados de la 1ª vuelta del grupo de Permanencia, jugará los cuartos de final, una vez finalizada la liga de la Fase de Ascenso.

Los cuartos de final se jugarán a un solo partido en campo neutral.

El enfrentamiento de cuartos serán:

- 1º Clas. del grupo Fase Nacional contra el 6º Clas. del mismo grupo.
- 2º Clas. del grupo Fase Nacional contra el 5º Clas. del mismo grupo.
- 3º Clas. del grupo Fase Nacional contra el 2º Clas. del grupo de Permanencia.
- 4º Clas. del grupo Fase Nacional contra el 1º Clas. del grupo de Permanencia.

Los ganadores de cuartos de final jugarán la Final Autonómica.

El club que desee solicitar la fase final, deberá remitir antes del 09 de marzo de 2012 el modelo oficial de solicitud, en el que se hará constar que se hace cargo de los gastos de instalación y arbitraje, en caso de haber varios clubes interesados, la junta directiva valorará en similitud de condiciones, la clasificación obtenida en la liga regular.

El organizador abonará un canon antes de empezar la Fase Final o de Ascenso, el cual se establecerá dependiendo del número de equipos, necesidad de número de árbitros y desplazamientos del trío arbitral. Además deberá hacerse cargo de los trofeos y desplazamientos internos en distancias superiores a 5 km entre el hotel ofertado y la cancha de juego, siempre que éste sea solicitado por escrito y con 15 días de antelación.

**18.4 Fechas.**

Las presentadas en el cuadro de competiciones, pudiendo ser susceptibles de modificación, por causas de fuerza mayor, antes de confeccionar el calendario definitivo.

**18.5 Sorteo y reunión de delegados.**

El calendario se realizara, según las solicitudes de número en el boletín de inscripción y sorteo entre los restantes equipos, el 03 de Agosto del 2011 en los locales de la federación donde podrán asistir los representantes de los clubes que lo estimen oportuno. La reunión de delegados no se realizará a no ser que la Dirección Técnica lo crea oportuno.

## **19 – COMPETICIÓN DE 1ª DIVISION AUTONÓMICA JUVENIL FEMENINA**

### **19.1 Equipos participantes. Con carácter provisional:**

- C.V. Elche
- C.V. L'Illa Grau
- C.E. Universidad de Valencia
- C.V. Benidorm
- C.D. Finestrat
- Benezúzar Vb.C.
- C.V. Sant Joan
- C.V. Ilicitano Carrús
- C.V. Alicante 2000
- C.V. Callosa
- C.V. Valencia (1º clas. F.F. 2ª Aut. con derecho al ascenso)
- C.D. Biarense (2º clas. F.F. 2ª Aut. con derecho al ascenso)

### **19.2 Sistema de juego.**

Se jugará 2 grupos de 6 equipos (grupo norte y grupo sur). Cada grupo juega todos contra todos a doble vuelta. Los 3 primeros de cada grupo juegan una liga (**Fase de Clasificación Nacional**) todos contra todos a doble vuelta, de la cual sale la clasificación para cuartos de final.

Los restantes de cada grupo jugarán una liga de todos contra todos (Liga de Permanencia).

El grupo clasificado para disputar la clasificación para el Campeonato de España Juvenil, jugará los cuartos de final con el primer clasificado de cada grupo en la 1ª vuelta de la liga de 2ª Autonómica Juvenil, una vez finalizada la liga de 1ª Autonómica Juvenil Femenina.

Los cuartos de final se jugarán a un solo partido en campo neutral.

El enfrentamiento de cuartos serán:

- 1º Clas. del grupo Cº de España contra el 6º Clas. del mismo grupo.
- 2º Clas. del grupo Cº de España contra el 5º Clas. del mismo grupo.
- 3º Clas. del grupo Cº de España contra el 1º Clas. de 2ª Aut. que menos equipos tenga.
- 4º Clas. del grupo Cº de España contra el 1º Clas. de 2ª Aut. que más equipos tenga.

Los ganadores de cuartos de final jugarán la Final Autonómica.

El club que desee solicitar la fase final, deberá remitir antes del 09 de marzo de 2012 el modelo oficial de solicitud, en el que se hará constar que se hace cargo de los gastos de instalación y arbitraje, en caso de haber varios clubes interesados, la junta directiva valorará en similitud de condiciones, la clasificación obtenida en la liga regular.

El organizador abonará un canon antes de empezar la Fase Final o de Ascenso, el cual se establecerá dependiendo del número de equipos, necesidad de número de árbitros y desplazamientos del trío arbitral. Además deberá hacerse cargo de los trofeos y desplazamientos internos en distancias superiores a 5 km entre el hotel ofertado y la cancha de juego, siempre que éste sea solicitado por escrito y con 15 días de antelación.

### **19.3 Descensos.**

Los equipos que jueguen la Liga de Permanencia jugarían una liga todos contra todos a doble vuelta.

Descenderán los dos últimos clasificados de la liga.

### **19.4 Fechas.**

Las presentadas en el cuadro de competiciones, pudiendo ser susceptibles de modificación, por causas de fuerza mayor, antes de confeccionar el calendario definitivo.

### **19.5 Sorteo y Reunión de delegados.**

La reunión de delegados no se realizará a no ser que la Dirección Técnica lo crea oportuno.

## **20 - COMPETICION AUTONOMICA JUVENIL MASCULINA**

**20.1 Equipos participantes.** Según inscripción.

**20.2 Sistema de juego y clasificación.**

Se jugarán 2 grupos por proximidad geográfica. Cada grupo juega todos contra todos a doble vuelta. Los 3 primeros de cada grupo juegan una liga (Fase de Clasificación para el Campeonato de España) todos contra todos a doble vuelta. El resto de equipos jugarán una liga de todos contra todos (Liga de Permanencia).

El grupo clasificado para disputar la clasificación Nacional, jugará los cuartos de final con los dos primeros clasificados de la 1ª vuelta del grupo de Permanencia, una vez finalizada la liga de la Fase de Clasificación Nacional.

Los cuartos de final se jugarán a un solo partido en campo neutral.

El enfrentamiento de cuartos serán:

1º Clas. del grupo Cº España contra el 6º Clas. del mismo grupo.

2º Clas. del grupo Cº España contra el 5º Clas. del mismo grupo.

3º Clas. del grupo Cº España contra el 2º Clas. del grupo de Permanencia.

4º Clas. del grupo Cª España contra el 1º Clas. del grupo de Permanencia.

Los ganadores de cuartos de final jugarán la Final Autonómica.

El club que desee solicitar la fase final, deberá remitir antes del 09 de marzo de 2012 el modelo oficial de solicitud, en el que se hará constar que se hace cargo de los gastos de instalación y arbitraje, en caso de haber varios clubes interesados, la junta directiva valorará en similitud de condiciones, la clasificación obtenida en la liga regular.

El organizador abonará un canon antes de empezar la Fase Final o de Ascenso, el cual se establecerá dependiendo del número de equipos, necesidad de número de árbitros y desplazamientos del trío arbitral. Además deberá hacerse cargo de los trofeos y desplazamientos internos en distancias superiores a 5 km entre el hotel ofertado y la cancha de juego, siempre que éste sea solicitado por escrito y con 15 días de antelación.

**El organizador** abonará un canon antes de empezar la Fase Final o de Ascenso, el cual se establecerá dependiendo del número de equipos, necesidad de número de árbitros y desplazamientos del trío arbitral.

Además deberá hacerse cargo de los trofeos y desplazamientos internos en distancias superiores a 5 km entre el hotel ofertado y la cancha de juego, siempre que éste sea solicitado por escrito y con 15 días de antelación.

Clasificarán para las Fases Nacionales, los primeros clasificados con derecho a participar en las mismas de acuerdo con las presentes bases.

**20.4 Fechas.**

En función de los equipos inscritos, y con las condiciones presentadas en el cuadro de competiciones, pudiendo ser susceptibles de modificación antes de confeccionar el calendario definitivo, por causas de fuerza mayor.

**20.5 Sorteo y reunión de delegados.**

La reunión de delegados no se realizará a no ser que la Dirección Técnica lo crea oportuno

## **21 – COMPETICIÓN DE 1ª DIVISION AUTONÓMICA SENIOR FEMENINA**

### **21.1 Equipos participantes. Con carácter provisional:**

- C.V. Alicante 2000
- C.V. Canals
- C.V. Quartà
- C.V. Costa Azahar
- La Nucía
- C.V. Altea
- C.V. Elche
- C.V. Daya Nueva
- C.V. Valencia-UPV
- C.E. Univ. Valencia
- C.V. Sant Joan (1º Clasificado F.Final 2SF)
- C.D. Univ. Alicante (Descendido de 1ª Nacional)

### **21.2 Sistema de juego y clasificación.**

Se jugará 2 grupos de 6 equipos (grupo norte y grupo sur). Cada grupo juega todos contra todos a doble vuelta. Los 3 primeros de cada grupo juegan una liga (**Fase de Clasificación Nacional, Ascenso**) todos contra todos a doble vuelta, del cual sale el campeón.

Los restantes de cada grupo jugarán una liga de todos contra todos (Liga de Permanencia).

Clasificarán para las fases de ascenso a 1ª División Nacional, los primeros clasificados con derecho a participar en las mismas de acuerdo con las presentes bases.

*En caso de que descendiesen equipos de la 1ª división nacional, o renunciasen a dicha categoría dentro de los plazos reglamentados, la Junta Directiva podrá decidir la ampliación del número de equipos para esta competición.*

### **21.3 Descensos.**

Los equipos que jueguen la Liga de Permanencia jugarían una liga todos contra todos a doble vuelta. Descienden los dos últimos equipos a 2ª División Autonómica.

### **21.4 Fechas.**

Las presentadas en el cuadro de competiciones, pudiendo ser susceptibles de modificación antes de confeccionar el calendario definitivo, por causas de fuerza mayor.

### **21.5 Sorteo y reunión de delegados.**

La reunión de delegados no se realizará a no ser que la dirección técnica lo crea oportuno.

## **22 - COMPETICION DE SEGUNDA DIVISION AUTONÓMICA SENIOR FEMENINA**

**22.1 La composición** de esta Competición Senior, queda supeditada al número de equipos inscritos.

### **22.2 Forma de juego.**

Se concretará la formación de grupos confeccionados con criterios de proximidad geográfica, que disputarán una competición todos contra todos. Dependerá del número de inscritos, el número de grupos y de vueltas de la competición.

### **22.3 Ascensos**

**Los ascensos** a la 1ª división Autonómica, se determinaran mediante una fase de concentración entre los dos primeros clasificados de cada uno de los dos grupos de esta división.

Esta fase se celebrará mediante una liga a una vuelta, durante los días 12 y 13 mayo de 2012, en jornadas de mañana y tarde de sábado, y mañana del domingo, no pudiéndose iniciar el horario del sábado antes de las 11 h. Salvo que el primer encuentro de la competición lo disputen los equipos de la zona del organizador.

La adjudicación de números para esta final vendrá determinada por la clasificación anterior, jugándose primero el encuentro que enfrentase a los equipos provenientes del mismo grupo.

El club que solicite la fase final, deberá remitir antes del 04 de abril de 2012 el modelo oficial de solicitud, en el que se hará constar que se hace cargo de los gastos de instalación y arbitraje, en caso de haber varios clubes interesados, la junta directiva valorará la oferta hotelera, la oferta económica y aquella de interés general que pudiera ofrecerse.

**El organizador** abonará un canon antes de empezar la Fase Final o de Ascenso, el cual se establecerá dependiendo del número de equipos, necesidad de número de árbitros y desplazamientos del trío arbitral. Además deberá hacerse cargo de los trofeos y desplazamientos internos en distancias superiores a 5 km entre el hotel ofertado y la cancha de juego, siempre que éste sea solicitado por escrito y con 15 días de antelación.

Sólo el Campeón de la Fase Final ascenderá directamente a 1ª División Autonómica. El segundo y posteriores equipos que tuvieran intención de participar en dicha categoría, deberán enviar un boletín de pre-inscripción o una carta indicando su intención de participar, antes de la finalización del plazo de inscripciones, para adjudicarle el ascenso (si hubiera plaza) por orden de clasificación.

#### **22.4 Fechas.**

Las presentadas en el cuadro de competiciones, pudiendo ser susceptibles de modificación antes de confeccionar el calendario definitivo, por causas de fuerza mayor.

#### **22.5 Sorteo y reunión de delegados.**

La reunión de delegados no se realizará a no ser que la dirección técnica lo crea oportuno.

### **23 - COMPETICION DE 2ª DIVISIÓN AUTONÓMICA JUVENIL FEMENINA**

**23.1 La composición** de esta Competición Juvenil, queda supeditada al número de equipos inscritos.

#### **23.2. Forma de juego.**

Se concretará la formación de grupos confeccionados con criterios de proximidad geográfica, que disputarán una competición todos contra todos. Dependerá del número de inscritos, el número de grupos y de vueltas de la competición.

El grupo clasificado para disputar la clasificación para el Campeonato de España Juvenil, jugará los cuartos de final con el primer clasificado de cada grupo en la 1ª vuelta de la liga de 2ª Autonómica Juvenil, una vez finalizada la liga de 1ª Autonómica Juvenil Femenina.

Los cuartos de final se jugarán a un solo partido en campo neutral.

El enfrentamiento de cuartos serán:

- 1º Clas. del grupo Cº de España contra el 6º Clas. del mismo grupo.
- 2º Clas. del grupo Cº de España contra el 5º Clas. del mismo grupo.
- 3º Clas. del grupo Cº de España contra el 1º Clas. de 2ª Aut. que menos equipos tenga.
- 4º Clas. del grupo Cº de España contra el 1º Clas. de 2ª Aut. que más equipos tenga.

Los ganadores de cuartos de final jugarán la Final Autonómica.

**23.3 Los ascensos** a la 1ª división Autonómica, se determinarán mediante una fase de concentración entre los dos primeros clasificados de cada uno de los dos grupos de esta división.

Esta fase se celebrará mediante una liga a una vuelta, durante los días 19 y 20 de mayo de 2012, en jornadas de mañana y tarde de sábado, y mañana del domingo, no pudiéndose iniciar el horario del sábado antes de las 11 h. Salvo que el primer encuentro de la competición lo disputen los equipos de la zona del organizador.

La adjudicación de números para esta final vendrá determinada por la clasificación anterior, jugándose primero el encuentro que enfrentase a los equipos provenientes del mismo grupo.

El club que solicite la fase final, deberá remitir antes del 04 de abril de 2012 el modelo oficial de solicitud, en el que se hará constar que se hace cargo de los gastos de instalación y arbitraje, en caso de haber varios clubes interesados, la junta directiva valorará la oferta hotelera, la oferta económica y aquella de interés general que pudiera ofrecerse

**El organizador** abonará un canon antes de empezar la Fase Final o de Ascenso, el cual se establecerá dependiendo del número de equipos, necesidad del número de árbitros y desplazamientos del trío arbitral. Además deberá hacerse cargo de los trofeos y desplazamientos internos en distancias superiores a 5 km entre el hotel ofertado y la cancha de juego, siempre que éste sea solicitado por escrito y con 15 días de antelación.

Los dos primeros de la Fase Final ascenderán directamente a 1ª División Autonómica. Posteriores equipos que tuvieran intención de participar en dicha categoría, deberán enviar un boletín de pre-inscripción o una carta indicando su intención de participar, antes de la finalización del plazo de inscripciones, para adjudicarle el ascenso (si hubiera plaza) por orden de clasificación.

### **23.4 Fechas.**

Las presentadas en el cuadro de competiciones, pudiendo ser susceptibles de modificación antes de confeccionar el calendario definitivo, por causas de fuerza mayor.

### **23.5 Sorteo y reunión de delegados.**

La reunión de delegados no se realizará a no ser que la dirección técnica lo crea oportuno.